

SECRETARÍA DE GOBIERNO DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 24 de diciembre de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/645/2020

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SSC/CGA/OACS/1037/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, signado por el C.P. Arturo Jaimes Núñez, Asesor del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOTA/CSP/1875/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO

ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 6279/4781 C.P. Arturo Jaimes Núñez, Asesor del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

LPML



SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORES ASESOR DEL C. SECRETARIO



Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2020. Oficio No. SSC/CGA/OACS/1037/2020

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE.

Estimado Director General:

En atención a su oficio número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000337.16/2020**, de fecha 12 de noviembre de 2020, al que se adjunta el diverso **MDPPOTA/CSP/1875/2020**, signado por la **Dip. Margarita Saldaña Hernández Herrera**, Presidenta de la Mesa del Congreso de la Ciudad de México, por el que se comunica que el citado Órgano Legislativo aprobó el siguiente punto de acuerdo:

"ÚNICO.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta, cordial y respetuosamente, a las 16 personas titulares de las Alcaldías, a la Fiscalía General de Justicia y a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, todas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones, implementen campañas impresas y digitales que fomenten en la población la cultura de la denuncia por el robo de bicicletas." (sic)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16, fracción XVI y último párrafo de la Ciudad de México; 16, fracción XVI y último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 7, fracción XVI de su Reglamento; 1, 5, 6, 7, 51 y 52 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 1, 3 y 7 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 1, 3, numeral 1, fracción I, inciso a) y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y con base en las funciones que establece el Manual Administrativo de esta Dependencia, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de diciembre de 2019, me permito proporcionar el siguiente:

INFORME

1. Esta Secretaría, a través de la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, implementó la estrategia "PREVENZOOM", con la finalidad de proporcionar información de utilidad vía remota (virtual), para que las y los ciudadanos puedan identificar los tipos de delitos que se cometen en la Ciudad de México, con el fin de evitarlos de manera oportuna.

Con apoyo de un equipo de especialistas, integrados por Policías de Carrera, como personal Civil, que cuentan con un gran nivel de profesionalización en la materia, desarrollan una serie de pláticas informativas dirigidas a la población para detectar y prevenir delitos, o bien, conocer los pasos para actuar en consecuencia ante los mismos, promoviendo la cultura de la denuncia y el acercamiento con la Institución.

2. PREVENZOOM inició sus transmisiones vía remota el 29 de junio de 2020, con una gran aceptación por parte de las y los ciudadanos de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, así como de municipios de los estados de Guerrero, Jalisco, Morelos y Estado de México.

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORES
ASESOR DEL C. SECRETARIO



Los temas se desarrollan por medio de conversatorios diarios, dirigidos al público en general, y de acuerdo con una programación mensual establecida, se impartan 13 pláticas a la semana, las cuales se graban diariamente.

Al día 11 de noviembre de 2020, PREVENZOOM ha llegado de manera virtual a un total de 26,885 personas, por medio de 225 pláticas programadas de lunes a viernes, con horarios establecidos a las 11:00, 13:00 y 17:00 horas, de las cuales, 8 pláticas se enfocaron a la cultura de la denuncia sobre la comisión de diferentes hechos delictivos como el robo de bicicletas, como se detalla a continuación:

No.	Fecha	Tema	Asistentes		
		Jena		М	Total
1	29/06/2020	La prevención del delito en la vía pública.	60	40	100
2	29/06/2020	Seguridad vial para todos.	51	49	100
3	02/07/2020	Percepción de la inseguridad en el espacio público.	83	94	177
4	29/07/2020	Tips de seguridad para el ciclista.	39	46	85
5	31/08/2020	Conoce la aplicación App "Mi Policía"	54	57	111
6	02/09/2020	Conoce la aplicación App "Mi Policía"	48	20	68
7	29/09/2020	Cultura de la denuncia vs justicia por propia mano.		24	52
8	23/10/2020	Tips de seguridad en la vía pública.	28	40	54
		Total	377	370	747

3. Adicionalmente, es importante señalar que en lo que va del año se han presentado ante el Ministerio Público por el delito de robo a bicicleta a 194 personas, de los cuales el 41.2% de los detenidos corresponden a la alcaldía Cuauhtémoc.

Alcaldía	Remisiones	Detenidos	%
Álvaro Obregón	2	2	1.0%
Azcapotzalco	7	10	5.2%
Benito Juárez	18	19	9.8%
Coyoacán	6	6	3.1%
Cuauhtémoc	73	80	41.2%
Gustavo A. Madero	16	16	8.2%
Iztacalco	3	3	1.5%
Iztapalapa	15	16	8.2%
Miguel Hidalgo	17	20	10.3%
Milpa Alta	1 11	1	0.5%
Tlahuac	6	7	3.6%
Tlalpan	2	2	1.0%
Venustiano Carranza	7	9	4.6%
Xochimilco	3	3	1.5%
Total General	176	194	100%



SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORES ASESOR DEL C. SECRETARIO



La Secretaría de Seguridad Ciudadana reitera su compromiso de continuar trabajando en acciones que contribuyan a fortalecer la seguridad en el territorio capitalino.

Informe que me permito someter a su consideración, para que por su amable conducto y de así estimarlo procedente, se remita al H. Congreso de la Ciudad de México, en la inteligencia que el uso y tratamiento de la información queda bajo la más estricta responsabilidad de dicho Órgano Legislativo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



C.c.c.e.p Lic. Patricia Herrera R	odríguez. Coordin	adora General de Aresore	dal C Sacrotaria du C	idad Ciudadana Para su superior conocimiento cce-coordinacion-asesores@ssc.cdmx.gob.mx
		. hora:	. correo	dad Ciudadana Para su superior conocimiento cce-coordinacion-asesores@ssc.cdmx.gob.mx
Acuse electrónico de confirmació	n, fecha:	, hora:	Correo	
C.c.c.e.p Lic. María del Carmen	Téllez Jiménez, C	oordinadora de Control de	Gestión Documental del C	Secretario de Seguridad Ciudadana cccccgi@ssp.cdmx.gob.mx Folio: SSC/CCGD/OP/25158/2020
		, hora:	correo	Secretario de Segundad Ciddadana CCCCCjggttsp.comx Folio: SSC/CCGD/OP/25158/2020
Acuse electrónico de confirmació		. hora:	, correo	
De conformidad con los artículos	6 apartado A frac	ión II de la Constitución S	Inlities de les Estades Unid	A District of the Control of the Con

De conformidad con los artículos 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 3, 9, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que poscan, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divigación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción en intuitización total paraía no autorizado. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo se hace constar que el presente documento ha sión elaborado conforme a las obligaciones de la LPDPPSOCDMX previstas en su artículo 121 fracciones III y VI.

servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

PSOB/FCC. OAE 0774/2020, 0796/2020 y 0823/2020 (Concluido)